

1
2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS".-
3 CAPITAL SOCIAL: s/.220'000.000,00.-
4 En la ciudad de Loja, hoy
5 .ocho de diciembre de mil novecientos noventa; ante mí doctor
6 Camilo Borrero Espinosa, Notario Cuarto Cantonal de Loja, -
7 comparecen; los señores: Por el Sector Público, la Empresa
8 Estatal de Comercialización y Transporte de Petróleos del -
9 Ecuador PETROCOMERCIAL, representada legalmente por su Ge--
10 rente General, Doctor CARLOS IDROVO MURILLO, casado - , de-
11 bidamente autorizado por el Directorio; y, por el Sector -
12 Privado: la compañía Monterrey Azucarera Lojana Compañía -
13 Anónima "MALCA", representada legalmente por su Gerente Ge-
14 neral, Ingeniero STEVE BROWN HIDALGO, casado - ; la Compa-
15 ñía Constructora del Sur Compañía Anónima "COSURCA" , repre-
16 sentada legalmente por su Gerente General, Ingeniero IVAN
17 RIOFRIO ULLAURI, soltero .- Se agregan al presente Instru-
18 mento Público los documentos habilitantes que acreditan la
19 personería de los tres primeros comparecientes; comparecen
20 además los señores: Doctor HERNAN ACEVEDO CORTEZ, divorciado;
21 JAIME BOLIVAR AGUIRRE, casado; Doctor MAURO ARTURO ALDEAN -
22 RODRIGUEZ, casado; Licenciado SANTIAGO ALEJANDRO OJEDA, ca-
23 sado; ANMER ESTUARDO ARTEAGA AMBULUDI, casado; RUSBEL FABIAN
24 ARTEAGA AMBULUDI, soltero; ANGEL ANMER ARTEAGA ROJAS, casado;
25 GUILLERMO ARTURO BAILON, viudo .; Doctor LEONARDO BURNEO -
26 VALDIVIESO, casado; Ingeniero MARCO ASDRUBAL CARPIO JARAMI-
27 LLO, casado; MARCO ALBERTO CELI JARAMILLO, casado; Doctor
28 BOLIVAR CORONEL JIMENEZ, casado; ALBERTO CURIMILMA VILDA



1 casado; Ingeniero RAFAEL ANTONIC DAVILA EGUEZ, casado; Ca-
2 pitan SEBASTIAN RODRIGO DIAZ PAEZ, soltero; WILLIAM ESPINOSA
3 ORDOÑEZ, casado; ROBERTINO FERNANDEZ GONZALEZ, casado; LAURA
4 CLEOTILDE GALARZA MARQUEZ, divorciada; Licenciada BLANCA -
5 LUISA GODOY RUIZ, casada; JENNY ALEXANDRA GUERRERO ACEVEDO,
6 casada; Ingeniero JORGE GUERRERO ARMIJOS, casado; Doctor -
7 ERNESTO ALEJANDRO IGLESIAS ARMIJOS, casado; Doctor VICTOR -
8 ANTONIO JARAMILLO PERALTA, viudo; VICTOR HUGO JIMENEZ, casado;
9 CARLOS ALBERTO LOAIZA AGUILAR, casado; Licenciada LEONOR EU-
10 GENIA LOAIZA CASTILLO, soltera; HENRY LOAIZA RIOFRIO, solte-
11 ro; Ingeniero JAMES VICENTE LOAIZA RIOFRIO, casado; RICHARD
12 LOAIZA RIOFRIO, casado; Ingeniero JULIO CESAR LUNA CRUZ, -
13 casado; KLEBER LUNA CRUZ, casado; LUIS LUNA CRUZ, casado; -
14 VICTOR RAFAEL LUNA CRUZ, casado; Ingeniero EDGAR MALDONADO
15 LARREATEGUI, casado; Doctor JORGE AUGUSTO MARTINEZ VIVANCO,
16 casado; HECTOR ALFONSO NOVILLO ROMAN, casado; Licenciada -
17 FLOR MARIA OCHOA CASTILLO, soltera; NELSON FRANCISCO OJEDA
18 CASTILLO, casado; Licenciado WILSON EDUARDO OJEDA CASTILLO,
19 casado; Licenciado EGO COLON OJEDA TORRES, casado; Doctor -
20 DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ, casado; NEDITA DEL CISNE -
21 ORTEGA JADAN, soltera; ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN, sol-
22 tero; Ingeniero LUIS EDUARDO PALACIOS BURNEO, soltero; MA-
23 NUEL PALACIOS PALACIOS, soltero; ANGEL PALADINES MORILLO,
24 casado - ; HECTOR PAZ ESCUDERO, casado; Licenciado LEONARDO
25 PAZ ESCUDERO, casado; NOEMI PAZ ESCUDERO, viuda; Doctor CAR-
26 LOS MIGUEL RAMIREZ ROMERO, casado; CARLOS ANTONIC RENTERIA
27 MURILLO, casado; Licenciado JOSE SALOMON RIOFRIO RIOFRIO,
28 casado; Licenciada LUZ ARGENTINA RIVERA ROJAS; divorciada; RUBIA

1 FRANCISCA RIVERA ROJAS, casada; X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X
2 X-X-X-X-X; JULIO ALBERTO ROJAS ENCALADA, casado; GLORIA ROMAN -
3 AGUIRRE, casada; RUBEN DARIO ROMAN BARRAZUETA, casado; Licen-
4 ciado LUIS GUILLERMO SALAS SEVILLA, casado; Doctor CESAR AU--
5 GUSTO SAMANIEGO VELEZ, casado; CARLOS ENRIQUE SANCHEZ RIPALDA,
6 casado; NESTOR SIGUENZA MATUTE, casado - ; Licenciado SEGUN
7 DO HERMES SILVA, casado; Licenciada CARLOTA TRELLES CALLE, so-
8 tera; Economista ULFER TRELLES CALLE, casado; GONZALO ENRIQUE
9 UQUILLAS BAILON, casado; LUIS REINALDO VALDIVIESO, CASTILLO, casado;
10 MAXIMO EDUARDO VILLAVICENCIO GALVAN, casado; VICTOR ORLANDO -
11 VIVANCO VILLAVICENCIO, casado; todos los comparecientes son -
12 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
13 cédulas, capaces según derecho; el primer compareciente es -
14 vecino de la ciudad de Quito; el segundo compareciente es ve-
15 cino del Cantón Catamayo; y el cuarto compareciente es vecino
16 de la ciudad de Quito, los mismos que se encuentran ocasional-
17 mente en esta ciudad de Loja; los demás comparecientes son ve-
18 cinos del lugar, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan
19 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo
20 tenor literal es como sigue:- " S e ñ o r N o t a r i o :-
21 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in-
22 sertar una que contiene la constitución de la Compañía de Eco-
23 nomía Mixta LOJAGAS, de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I
24 M E R A .- COMPARECIENTES: Concurren al otorgamiento de esta
25 escritura, los señores: Por el Sector Público, la Empresa Es-
26 tatal de Comercialización y Transporte de Petróleos del Ecuador
27 P-ETROCOMERCIAL, representada legalmente por su Gerente Gene-
28 ral, Doctor Carlos Idrovo Murillo, debidamente autorizado por



1 el Directorio; y, por el Sector Privado; la Compañía Monte-
2 rrey Azucarera Lejana Compañía Anónima -MALCA-, representada
3 legalmente por su Gerente General, Ingeniero Steve Brown Hi-
4 dalgo; la Compañía Constructora del-Sur Compañía Anónima -
5 COSURCA-, representada legalmente por su Gerente General, In-
6 geniero Iván Riofrío Ullauri; los señores: Doctor Hernan Ace-
7 vedo Gortez, divorciado; Jaime Bolívar Aguirre, casado; Doc-
8 -ter Mauro Aldeán Rodríguez, casado; Licenciado Santiago Ale-
9 jandro Ojeda, casado; Anmer Estuardo Arteaga Ambuludi, casado;
10 Rusbel Fabian Arteaga Ambuludi, soltero; Angel Anmer Arteaga
11 Rojas, casado; Guillermo Arturo Bailón, soltero; Doctor Leonar
12 do Burneo Valdivieso, casado; Ingeniero Marco Asdrubal Carpio
13 Jaramillo, casado; Marco Alberto Celi Jaramillo, casado; Doc-
14 tor Bolívar Coronel Jiménez, casado; Alberto Curimilma Villa,
15 casado; Ingeniero Rafael Antonio Dávila Eguez, casado; Capi-
16 tan Sebastián Rodrigo Díaz Páez, soltero; William Espinosa
17 Ordóñez, casado; Robertino Fernández González, casado; Laura
18 Cleotilde Galarza Márquez, divorciada; Licenciada Blanca Luisa
19 Godoy Ruiz, casada; Jenny Alexandra Guerrero Acevedo, casada;
20 Ingeniero Jorge Guerrero Armijos, casado; Doctor Arnesto Ale-
21 jandro Iglesias Armijos, casado; Doctor Víctor Antonio Jarami-
22 llo Peñalta, viudo; Víctor Hugo Jiménez, casado; Carlos Al-
23 berto Loaiza Aguilar, casado; Licenciada Leonor Eugenia Loaiza
24 Castillo, soltera; Henry Loaiza Riofrío, soltero; Ingeniero -
25 James Vicente Loaiza Riofrío, casado; Richard Loaiza Riofrío,
26 casado; Ingeniero Julio César Luna Cruz, casado; Kléber Luna
27 Cruz, casado; Luis Luna Cruz, casado; Víctor Rafael Luna Cruz,
28 casado; Ingeniero Edgar Maldonado Larreátegui, casado; Doctor

1 Jorge Augusto Martínez Vivanco, casado; Héctor Alfonso Novillo
2 Román, casado; Licenciada Flor María Ochoa Castillo, soltera;
3 Nelson Francisco Ojeda Castillo, casado; Licenciado Wilson -
4 Eduardo Ojeda Castillo, casado; Licenciado Ego Colón Ojeda To-
5 rres, casado; Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, casado;
6 Nedita del Cisne Ortega Jadán, soltera; Orlando Patricio Orte-
7 ga Jadán, soltero; Ingeniero Luis Eduardo Palacios Burneo, sol-
8 tero; Manuel Palacios Palacios, soltero; Angel Paladines Mori-
9 llo, casado; Héctor Paz Escudero, casado; Licenciado Leonardo
10 Paz Escudero, casado; Noemi Paz Escudero, viuda, Doctor Carlos
11 Miguel Ramirez Romero, casado; Carlos Antonio Rentería Murillo,
12 casado; Licenciado José Salomón Riofrio Riofrio, casado; Li-
13 cenciada Luz Argentina Rivera Rojas, divorciada; Rubia Francis-
14 -ca Rivera Rojas, casada; Julio Alberto Rojas Encalada, casado;
15 Gloría Román Aguirre, casada; Rubén Darío Roman Barrázueta,
16 casado; Licenciado Luis Guillermo Salas Sevilla, casado; Doc-
17 tor César Augusto Samaniego Vélez, casado; Carlos Enrique -
18 Sánchez Ripalda, casado; Néstor Sigüenza Matute, casado; Li-
19 cenciado Segundo Hermes Silva, casado; Licenciada Carlota -
20 Trelles Calle, soltera; Economista Ulfer Trelles Calle, casa-
21 do; Gonzalo Enrique Uquillas Bailón, casado; Luis Reinaldo
/Castillo/
22 Valdivieso, casado; Máximo Eduardo Villavicencio Galvan, ca-
23 sado; Víctor Orlando Vivanco Villavicencio, casado; todos de
24 -nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces sin impedimento
25 para intervenir como accionistas en esta compañía, quienes com-
26 parecen por sus propios derechos. - S E G U N D A - Los compa-
27 rcientes convienen en constituir la Compañía de Economía Mix-
28 ta LOJAGAS, que se registrará por las leyes del Ecuador



1 sente Estatuto. Con este objeto, manifiestan los comparecien-

2 tes que conocen plenamente la naturaleza y efectos del con-

3 trato de compañía y que expresan su consentimiento para la

4 celebración de este contrato, en forma libre y voluntaria,

5 ausente de todo vicio y que vinculan esta expresión de volun-

6 tad a todas y cada una de las cláusulas de la presente escri-

7 tura.- T E R C E R A.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA

8 MIXTA. LOJAGAS.- C A P I T U L O P R I M E R O : DENOMI-

9 NACION, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO Y PLAZO.- A R T I C U L O

10 U N O : DENOMINACION.- La compañía se denominará "COMPAÑIA

11 DE ECONOMIA MIXTA " LOJAGAS".- A R T I C U L O D O S : OB-

12 JETO. La compañía tiene por objeto envasar y comercializar

13 gas licuado de petróleo (GLP), destinado principalmente al

14 abastecimiento del consumo en las provincias de Loja y Zamo-

15 ra Chinchipe; para lo cual podrá transportar y almacenar es-

16 te producto en las cantidades requeridas para asegurar la -

17 -normal y continua actividad, pudiendo celebrar además toda

18 clase de actividades civiles o mercantiles que tengan rela-

19 ción con el objeto social de la compañía y sean permitidas

20 por las leyes del país.- A R T I C U L O T R E S : DC-

21 MICILIO. La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Ca-

22 tamayo, provincia de Loja, República del Ecuador, pudiendo

23 establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la

24 República, cuando así lo acordare la Junta General de Accio-

25 nistas.- A R T I C U L O C U A T R O : PLAZO. La compa-

26 ña tendrá una duración de treinta años contados a partir

27 de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el

28 Registro Mercantil; sin embargo, la compañía - podrá

1 disolverse antes o prorrogar su vigencia, cumpliendo con las
2 disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.- C A P I -
3 T U L O S E G U N D O : DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL
4 CAPITAL Y REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- A R T I C U L O
5 C I N C O : DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compa-
6 ña es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, se dividirá
7 en dos mil doscientas acciones nominativas y ordinarias por
8 un valor de cien mil sucres cada una; estarán numeradas del
9 cero cero cero cero uno al cero dos mil doscientos; inclusive; rela-
10 sificadas en dos series, "A" correspondientes al sector públi-
11 co y "B" al sector privado, y, representadas por títulos igual-
12 mente numerados los que serán firmados por el Presidente y el
13 Gerente General de la Compañía.- A R T I C U L O S E I S :
14 AUMENTO DEL CAPITAL. El capital social de la compañía podrá
15 ser aumentado en cualquier momento, cuando así lo resuelva la
16 Junta General de Accionistas, según lo establecido en la Ley
17 de Compañías. Los accionistas gozaran del derecho de preferen-
18 cia en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de
19 las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.-
20 A R T I C U L O S I E T E : RESPONSABILIDAD. La responsa-
21 bilidad de los accionistas se limita al monto de sus acciones.
22 La acción con derecho a voto, lo tendrá con relación a su va-
23 lor pagado, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán
24 a la mayoría.- A R T I C U L O O C H O : REGISTRO DE AC-
25 CIONES. La Compañía de Economía Mixta "LOJAGAS" llevará un -
26 Libro de Registro de Acciones y Accionistas y se registrarán
27 las transferencias de acciones y la constitución de derechos
28 reales y las demás modificaciones que ocurran respecto



1 recho sobre las acciones, las que tendran un valor una vez
2 cumplido con los requisitos legales. La propiedad de las -
3 acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y

4 Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas
5 se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías. - C A P I

6 T U L Ó T E R C E R O : EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, -
7 DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVAS.- A R T I C U L O

8 N U E V E : EJERCICIO ECONOMICO. El ejercicio económico será
9 anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

10 Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses
11 del siguiente, el Gerente General someterá a consideración
12 de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual,
13 el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución
14 de utilidades y más informes necesarios; los comisarios igual-

15 mente, presentaran los suyos. Durante los quince días ante-
16 riores a la Junta tales balances e informes podrán ser exa-
17 minados por los accionistas en las oficinas de la compañía.-

18 A R T I C U L O D I E Z : DISTRIBUCION DE UTILIDADES. La
19 Junta General resolverá acerca de la distribución de utilida-
20 des liquidas en proporción al valor pagado de las acciones;
21 de las utilidades se segregará por lo menos el diez por ciento
22 anual para la formación e incremento del fondo de reserva le-
23 gal de la compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el
24 cincuenta por ciento del capital social. Además, la Junta Ge-
25 neral podrá resolver la creación de reservas especiales.-

26 C A P I T U L O C U A R T O : DEL GOBIERNO, LA ADMINISTRA-
27 CION Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.- A R T I C U L O O N

28 C E : DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION. La compañía estará

1 gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada
 2 por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General,
 3 cada uno de éstos con las atribuciones y deberes que les con-
 4 cede la Ley de Compañías y estos estatutos.- A R T I C U L O
 5 D O C E : DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. La Junta Gene-
 6 ral de Accionistas es el organismo supremo de la compañía, se
 7 reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses
 8 posteriores a la finalización del ejercicio económico y, extra-
 9 ordinariamente, las veces que fuere convocada para tratar los
 10 asuntos puntualizados en la convocatoria. Y estará formada por
 11 los accionistas legalmente convocados y reunidos.- A R T I C U
 12 L O T R E C E : CONVOCATORIA. La convocatoria a Junta Gene-
 13 ral la hará el Presidente mediante comunicación por la prensa,
 14 en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
 15 de la compañía cuando menos con ocho (8) días de anticipación
 16 a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse.
 17 Igualmente, el Presidente convocará a Junta General a pedido
 18 del o de los accionistas que representan por lo menos el vein-
 19 te y cinco por ciento del capital pagado, para tratar los pun-
 20 tos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo es-
 21 tablécido en la Ley de Compañías.- A R T I C U L O C A T O R
 22 C E : - REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS. Las Juntas Generales
 23 Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio prin-
 24 cipal de la compañía. Los accionistas podrán concurrir a la
 25 Junta personalmente o mediante poder otorgado a un accionista
 26 o a un tercero, ya se trate de poder notarial o carta-poder
 27 para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente -
 28 notarial. No podrán ser representantes de los accionistas los



1 administradores y comisarios de la compañía. Esta prohibi-

2 ción no comprende a los representantes legales de los ac-

3 cionistas.- A R T I C U L O Q U I N C E : QUORUM. Para

4 que se instale la Junta General de Accionistas en primera

5 convocatoria, se requerirá la presencia de por lo menos la

6 mitad del capital pagado. Si no hubiere quorum, habrá una

7 segunda convocatoria, mediando cuando más treinta días de

8 la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General

9 se instalará con el número de accionistas que concurran, cual-

10 quiera que sea el capital que representen, particular que

11 se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados

12 en el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compa-

13 ñías, se estará al procedimiento allí señalado.- A R T I C U -

14 L O D I E C I S E I S : DE LA PRESIDENCIA. Presidirá la

15 Junta General, el Presidente de la Compañía. Actuará como

16 Secretario el Gerente General. A falta del Presidente actua-

17 rá quien lo subrogue, que será uno de los vocales del Direc-

18 torio, en orden a sus nombramientos; y, a falta del Gerente

19 General, la persona que designe la Junta, como Secretario

20 Ad-hoc.- A R T I C U L O D I E C I S I E T E : ATRIBU-

21 CIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL. La Junta General de

22 Accionistas legalmente convocada y reunida, es el órgano

23 supremo de la compañía, y en consecuencia, tiene plenos po-

24 deres para resolver todos los asuntos relacionados con los

25 negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa

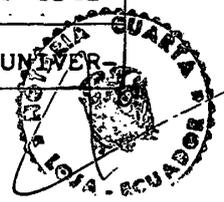
26 que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía,

27 siendo de su competencia, lo siguiente: a) Nombrar al Pre-

28 sidente de la Compañía, quien lo será del Directorio, así

1 como nombrar a los Vocales principales y alternos de este
2 organismo, por un período de dos años; b). Nombrar al Geren-
3 te General de la compañía; c). Nombrar los Comisarios princi-
4 pales y suplentes; d) Conocer y resolver todos los informes
5 que presente el Directorio, relativos a balances, reparto
6 de utilidades, formación de reservas, así como los informes
7 del Gerente General y de los Comisarios; e) Resolver sobre
8 el aumento o disminución del capital, prórroga o reducción
9 del plazo, disolución anticipada de la compañía, y demás re-
10 formas al estatuto social, de conformidad con la Ley de Com-
11 pañías; f) Aprobar anualmente el presupuesto de la compañía;
12 g). Fijar las remuneraciones que percibirán el Presidente,
13 los Vocales del Directorio, el Gerente General y los Comisa-
14 rios; h) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la
15 compañía, designar al o los liquidadores, señalar la remunera-
16 ción de los liquidadores y considerar las cuentas de liquida-
17 ción; i) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo
18 otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autori-
19 zación del Directorio; y, la de los que requieran autoriza-
20 ción de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo
21 dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías. j) Auto-
22 rizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales,
23 de conformidad con la Ley; k). Interpretar obligatoriamente
24 el presente estatuto y dictar los reglamentos de la compañía;
25 l) Resolver sobre cualquier asunto que fuere sometido a su
26 consideración y que no fuere atribución de otro organismo de
27 la compañía.- m) Lo demás que contempla la Ley y estos esta-
28 tutos.- A R T I C U L O D I E C I O C H O : JUNTA UNIVER-

50



1 SAL. La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General en

2 la modalidad de Junta Universal, de conformidad con lo dis-

3 puesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-

4 ñías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier

5 tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional,

6 para tratar cualquier asunto; siempre que esté presente to-

7 do el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscri-

8 bir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad

9 la celebración de la junta, entendiéndose así legalmente con-

10 vocada y válidamente constituida.- A R T I C U L O D I E -

11 C I N U E V E : EL DIRECTORIO. El Directorio estará integrado

12 por el Presidente de la compañía, quien será a su vez Presi-

13 dente de este organismo, y por cuatro Vocales Principales y

14 cuatro Suplentes elegidos por la Junta General. En el direc-

15 torio estarán representados necesariamente tanto los accionis-

16 tas del sector público como los del sector privado en propor-

17 ción al capital aportado por uno y otro.- A R T I C U L O

18 V E I N T E : PERIODO DE LOS VOCALES. Los Vocales del Direc-

19 torio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegi-

20 dos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reem-

21 plazados. Para ser Vocal del Directorio no se requiere la

22 calidad de accionista.- A R T I C U L O V E I N T I U N O :

23 PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO. Presidirá las sesiones del Direc-

24 torio el Presidente de la compañía, quien es Presidente nato,

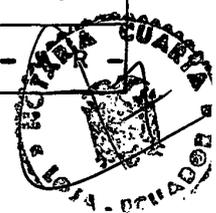
25 actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Pre-

26 sidente, lo reemplazará su subrogante que será uno de los Vo-

27 cales Principales en su orden, debiéndose por lo tanto prin-

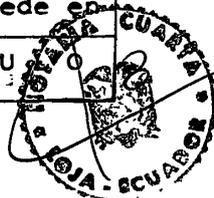
28 cipalizar al respectivo Suplente; y, a la falta del Gerente

1 General se nombrará un Secretario Ad-hoc.- A R T I C U L O
2 V E I N T I D O S : CONVOCATORIA. La convocatoria a sesión de
3 Directorio lo hará el Presidente de la Compañía, mediante co-
4 municación escrita a cada uno de los miembros del Directorio.
5 El quorum para la sesión será de tres miembros.- A R T I C U
6 L O V E I N T I T R E S : ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIREC-
7 TORIO. Son atribuciones y deberes del Directorio, son las si-
8 guientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre, y extraor-
9 dinariamente cuando fuere convocado; b) Someter a considera-
10 ción de la Junta General de Accionistas, el proyecto de pre-
11 supuesto en el mes de enero de cada año; c) Resolver y autori-
12 zar la celebración de contratos de compraventa, hipoteca y -
13 cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de -
14 los bienes inmuebles de la compañía; d) Autorizar al Gerente
15 General el otorgamiento y la celebración de actos y contratos
16 para los que se requiere tal aprobación; en razón de la cuantía
17 fijada por la Junta General; e) Controlar el movimiento eco-
18 nomico de la Compañía y dirigir la política de los negocios
19 de la misma; f) Contratar los servicios de Auditoria Interna,
20 de acuerdo a Ley.- g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
21 de la Junta General, y, las disposiciones legales contenidas
22 en la Ley, el Estatuto y sus Reglamentos; h) Presentar anual-
23 mente a conocimiento de la Junta General de Accionistas, los
24 balances, el proyecto de distribución de utilidades, la crea-
25 ción e incremento de reservas legales, facultativas o espe-
26 ciales, y los informes del Gerente General; i) Designar a la
27 persona que reemplazará al Gerente General de la Compañía, en
28 caso de su fallecimiento, renuncia o falta definitiva.-



1 T I C U L O V E I N T I C U A T R O : RESOLUCIONES. Las
2 resoluciones del Directorio, serán tomadas por simple mayoría
3 de votos, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán
4 a la mayoría. A R T I C U L O V E I N T I C I N C O : -
5 ACTAS. De cada sesión del Directorio, se redactará la corres-
6 pondiente acta, la misma que estará firmada por el Presiden-
7 te y Secretario que actuaron en la reunión.- A R T I C U L O
8 V E I N T I S E I S : DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la
9 compañía lo es también del Directorio, será elegido por la
10 Junta General de Accionistas, podrá tener o no la calidad de
11 accionista; durará dos años en sus funciones y permanecerá
12 en el cargo hasta ser legalmente reemplazado pudiendo ser -
13 reelegido.- En el evento de que el Presidente pertenezca al
14 Sector Público y cese en sus funciones, cesará también como
15 Presidente de la Compañía.- A R T I C U L O V E I N T I -
16 S I E T E : ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atri-
17 buciones y deberes del Presidente, las siguientes: a) Presi-
18 dir las sesiones de Junta General y las de Directorio; b) Le-
19 galizar con su firma conjuntamente con el Gerente General
20 los certificados provisionales, los títulos, etcétera, y su-
21 persivar la marcha de la compañía; c) Cumplir y hacer cumplir
22 los estatutos y reglamentos de la compañía, las resoluciones
23 de Junta General y de Directorio; d) Absolver las consultas
24 que el Gerente General le formule; prestar su colaboración
25 para la mejor ejecución de las gestiones en bien de los in-
26 tereses de la compañía; y, e) Todas las demás atribuciones
27 y deberes que se le concede en este estatuto, la Ley y sus
28 Reglamentos.- A R T I C U L O V E I N T I O C H O : DEL

1 GERENTE GENERAL. El Gerente General será elegido por la -
2 Junta General, durará dos años en sus funciones, pudiendo
3 ser reelegido, y ejercerá sus funciones hasta ser legalmen
4 te reemplazado. Será el Representante legal, judicial y ex-
5 trajudicial de la compañía, de conformidad con lo estipula-
6 do en este estatuto y lo señalado en la Ley. Puede ser ac-
7 cionista o no.- A R T I C U L O V E I N T I N U E V E :
8 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL. Son atribuciones
9 y deberes del Gerente General: a) Representar a la Compañía
10 legalmente en todo acto o contrato judicial y extrajudicial-
11 mente de conformidad con las estipulaciones de este Estatu-
12 to; b) Actuar como Secretario de dichas Juntas Generales y
13 sesiones; c) Manejar los fondos económicos de la compañía,
14 y controlar su movimiento; d) Presentar anualmente por medio
15 del Directorio, un informe de sus labores a la Junta Gene-
16 ral; e) Dirigir la marcha de la compañía atendiendo a todas
17 sus necesidades y realizar todos los actos de administración
18 que fueren necesarios para la buena marcha de la compañía;
19 f) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo con
20 lo dispuesto en la Ley y este Estatuto; g) Nombrar empleados
21 y fijar sus remuneraciones, siempre y cuando estos nombra-
22 mientos no correspondan a otro organismo de la Compañía;
23 h) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los libros
24 de contabilidad de la compañía, los de acciones y accionis-
25 tas y de actas de Junta General y de Directorio de acuerdo
26 con el Código de Comercio, la Ley de Compañías y sus Reglamen-
27 tos; i) Todas las demás atribuciones que se les concede en
28 este Estatuto, la Ley y sus reglamentos.- C A P I T U



Q U I N T O : DE LA FISCALIZACION Y CONTROL.- A R T I C U L O

T R E I N T A : COMISARIOS. La Junta de Accionistas, nombrará

dos Comisarios Principales y dos Suplentes, durarán un año en

sus funciones, pudiendo ser reelegidos en sus cargos.- A R -

T I C U L O T R E I N T A Y U N O : ATRIBUCIONES Y

DEBERES DE LOS COMISARIOS.- Son atribuciones y deberes de los

Comisarios, los que constan en la Ley y lo que determine la

Junta General de Accionistas.- C A P I T U L O S E X T O -

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.- A R T I C U -

L O T R E I N T A Y D O S : DISOLUCION Y LIQUIDACION.

La disolución y liquidación de la compañía, se reglará por

las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especial-

mente por lo establecido en la Sección XI de esta Ley, así

como por el Reglamento sobre Disolución y Liquidación de Com-

pañías y por lo previsto en el presente Estatuto.- A R T I C U

L O T R E I N T A Y T R E S : DISPOSICION GENERAL.

En todo lo no previsto en este Estatuto se estará a las dis-

posiciones de la Ley de Compañías y sus Reglamentos, así como

a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta

General de Accionistas.- C U A R T A .- DECLARACIONES: U N O.

El capital con que se constituye la Compañía de Economía Mixta

LOJAGAS, ha sido suscrito en su totalidad, y, pagado en un

cincuenta por ciento inicial, de la siguiente forma: U n o)

La Empresa Estatal de Comercialización y Transporte de Petró-

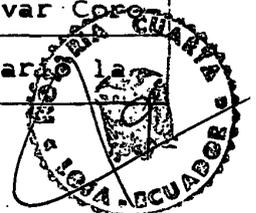
leos del Ecuador, PETROCOMERCIAL, suscribe seiscientos cuaren-

ta y cuatro acciones y paga en numerario la suma de treinta

y dos millones doscientos mil sucres; D o s) La Compañía -

Monterrey Azucarera Lojana Compañía Anónima -MALCA-, suscribe

1 doscientas acciones y paga en numerario la suma de diez mi-
2 llones de sucres; T r e s) La Compañía Constructora del Sur
3 Compañía Anónima -COSURCA-, suscribe cien acciones y paga en
4 numerario la suma de cinco millones de sucres; C u a t r o)
5 Doctor Hernán Acevedo Cortez suscribe noventa acciones y paga
6 en numerario la suma de cuatro millones quinientos mil sucres;
7 C i n c o) Jaime Bolívar Aguirre suscribe diez acciones y pa-
8 ga en numerario la suma de quinientos mil sucres; S e i s)
9 Doctor Mauro Arturo Aldeán Rodríguez suscribe diez acciones
10 y paga en numerario la suma de quinientos mil sucres; S i e -
11 t e) Licenciado Santiago Alejandro Ojeda suscribe veinte ac-
12 ciones y paga en numerario la suma de un millón de sucres;
13 O c h o) Anmer Estuardo Arteaga Ambuludi suscribe cinco ac-
14 ciones y paga en numerario la suma de doscientos cincuenta mil
15 sucres; N u e v e) Rusbel Fabian Arteaga Ambuludí suscribe
16 cinco acciones y paga en numerario la suma de doscientos cin-
17 cuenta mil sucres; D i e z) Angel Anmer Arteaga Rojas suscri-
18 be veinte acciones y paga en numerario la suma de un millón
19 de sucres; O n c e) Guillermo Arturo Bailon suscribe diez
20 acciones y paga en numerario la suma de quinientos mil sucres;
21 D o c e) Doctor Leonardo Burneo Valdivieso suscribe cinco
22 acciones y paga en numerario la suma de doscientos cincuenta
23 mil sucres; T r e c e) Ingeniero Marco Asdrubal Carpio Jara-
24 millo suscribe diez acciones y paga en numerario la suma de
25 quinientos mil sucres; C a t o r c e) Marco Alberto Celi -
26 Jaramillo suscribe diez acciones y paga en numerario la suma
27 de quinientos mil sucres; Q u i n c e) Doctor Bolívar Coro-
28 nel Jiménez suscribe cinco acciones y paga en numerario la suma



1 suma de doscientos cincuenta mil sucres; D i e c i s e i s)

2 Alberto Curimilma Villa suscribe diez acciones y paga en -

3 numerario la suma de quinientos mil sucres; D i e c i s i e

4 t e) Ingeniero Rafael Antonio Dávila Egüez suscribe diez

5 acciones y paga en numerario la suma de quinientos mil sucres;

6 D i e c i o c h o) Capitan Sebastian Rodrigo Díaz Páez sus-

7 cribe veinte acciones y paga en numerario la suma de un millón

8 de sucres; D i e c i n u e v e) William Espinosa Ordóñez sus-

9 cribe quince acciones y paga en numerario la suma de sete-

10 cientos cincuenta mil sucres; V e i n t e) Robertino Fernán-

11 dez González suscribe cincuenta acciones y paga en numerario

12 la suma de dos millones quinientos mil sucres; V e i n t i -

13 u n o Laura Cleotilde Galarza Márquez suscribe cinco acciones

14 y paga en numerario la suma de doscientos cincuenta mil sucres;

15 V e i n t i d o s) Licenciada Blanca Luisa Godoy Ruiz sus-

16 cribe cinco acciones y paga en numerario la suma de doscientos

17 cincuenta mil sucres; V e i n t i t r é s) Jenny Alexandra

18 Guerrero Acevedo suscribe cinco acciones y paga en numerario

19 la suma de doscientos cincuenta mil sucres; V e i n t i c u a -

20 t r o) Ingeniero Jorge Guerrero Armijos suscribe veinte ac-

21 ciones y paga en numerario la suma de un millón de sucres;

22 V e i n t i c i n c o) Doctor Ernesto Alejandro Iglesias -

23 Armijos suscribe treinta acciones y paga en numerario la -

24 suma de un millón quinientos mil sucres; V e i n t i s e i s)

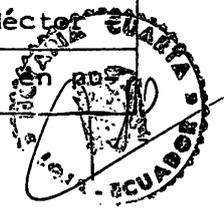
25 Doctor Víctor Antonio Jaramillo Peralta suscribe cinco acciones

26 y paga en numerario la suma de doscientos cincuenta mil su-

27 cres; V e i n t i s i e t e) Víctor Hugo Jiménez suscribe

28 cinco acciones y paga en numerario la suma de doscientos cin-

1 cuenta mil sucres; V e i n t i o c h o) Carlos Alberto -
2 Loaiza Aguilar suscribe diez acciones y paga en numerario
3 la suma de quinientos mil sucres; V e i n t i n u e v e)
4 Licenciada Leonor Eugenia Loaiza Jaramillo suscribe veinte
5 acciones y paga en numerario la suma de un millón de sucres;
6 T r e i n t a) Henry Loaiza Riofrío suscribe cien acciones
7 y paga en numerario la suma de cinco millones de sucres; -
8 T r e i n t a y u n o) Ingeniero James Vicente Loaiza
9 Riofrío suscribe diez acciones y paga en numerario la suma
10 de quinientos mil sucres; T r e i n t a y d o s)
11 Richard Loaiza Riofrío suscribe cien acciones y paga en -
12 numerario la suma de cinco millones de sucres; T r e i n -
13 t a y t r e s) Ingeniero Julio César Luna Cruz suscri-
14 be treinta acciones y paga en numerario la suma de un millón
15 quinientos mil sucres; T r e i n t a y c u a t r o)
16 Kléber Luna Cruz suscribe cuarenta acciones y paga en nu-
17 merario la suma de dos millones de sucres; T r e i n t a y
18 c i n c o) Luis Luna Cruz suscribe veinte acciones y paga
19 en numerario la suma de un millón de sucres; T r e i n t a
20 y s e i s) Víctor Rafael Luna Cruz suscribe cinco accio-
21 nes y paga en numerario la suma de doscientos cincuenta mil
22 sucres; T r e i n t a y s i e t e) Ingeniero Edgar
23 Maldonado Parreátegui suscribe diez acciones y paga en nu-
24 merario la suma de quinientos mil sucres; T r e i n t a y
25 o c h o) Doctor Jorge Augusto Martínez Vivanco suscribe -
26 dieciseis acciones y paga en numerario la suma de ochocien-
27 tos mil sucres; T r e i n t a y n u e v e) Héctor
28 Alfonso Novillo Román suscribe diez acciones y paga



1 merario la suma de quinientos mil sucres; C u a r e n t a)
2 Licenciada Flor Maria Ochoa Castillo suscribe cinco acciones
3 y paga en numerario la suma de doscientos cincuenta mil su-
4 cres; C u a r e n t a y u n o) Nelson Francisco Ojeda
5 -Castillo suscribe veinte acciones y paga en numerario la
6 suma de un millón de sucres; C u a r e n t a y d o s)
7 Licenciado Wilson Eduardo Ojeda Castillo suscribe veinti-
8 cinco acciones y paga en numerario la suma de un millón -
9 doscientos cincuenta mil sucres; C u a r e n t a y -
10 t r e s) Licenciado Ego Colón Ojeda Torres suscribe veinti-
11 te acciones y paga en numerario la suma de un millón de su-
12 cres; C u a r e n t a y c u a t r o) Doctor Daniel
13 -Orlando Ortega Fernández suscribe diez acciones y paga en
14 numerario la suma de quinientos mil sucres; C u a r e n t a
15 y c i n c o) Nedita del Cisne Ortega Jadan suscribe veinte
16 acciones y paga en numerario la suma de un millón de sucres;
17 C u a r e n t a y s e i s) Orlando Patricio Ortega
18 Jadan suscribe diez acciones y paga en numerario la suma de
19 quinientos mil sucres; C u a r e n t a y s i e t e)
20 Ingeniero Luis Eduardo Palacios Burneo suscribe cinco ac-
21 ciones y paga en numerario la suma de doscientos cincuenta
22 mil sucres; C u a r e n t a y o c h o) Manuel Pala-
23 cios Palacios suscribe veinte acciones y paga en numerario
24 la suma de un millón de sucres; C u a r e n t a y -
25 n u e v e) Angel Paladines Morillo suscribe diez ac-
26 ciones y paga en numerario la suma de quinientos mil su-
27 cres; C i n c u e n t a) Héctor Paz Escudero suscribe -
28 cinco acciones y paga en numerario la suma de doscientos

1 cincuenta mil sucres; C i n c u e n t a y u n o) Li-
2 cenciado Leonardo Paz Escudero suscribe veinte acciones y pa-
3 ga en numerario la suma de un millón de sucres; C i n c u e n
4 t a y d o s) Noemi Paz Escudero suscribe diez acciones
5 y paga en numerario la suma de quinientos mil sucres; C i n
6 c u e n t a y t r e s) Doctor Carlos Miguel Ramirez -
7 Romero suscribe cinco acciones y paga en numerario la suma
8 de doscientos cincuenta mil sucres; C i n c u e n t a y
9 c u a t r o) Carlos Antonio Renteria Murillo suscribe diez
10 acciones y paga en numerario la suma de quinientos mil sucres;
11 C i n c u e n t a y c i n c o) Licenciado José Sa-
12 lomón Riofrío Riofrío suscribe cinco acciones y paga en nu-
13 merario la suma de doscientos cincuenta mil sucres: C i n -
14 c u e n t a y s e i s) Licenciada Luz Argentina Rivera
15 Rojas suscribe cinco acciones y paga en numerario la suma de
16 doscientos cincuenta mil sucres; C i n c u e n t a y -
17 s i e t e) Rubia Francisca Rivera Rojas suscribe diez accio-
18 nes y paga en numerario la suma de quinientos mil sucres; -
19 C i n c u e n t a y o c h o) Julio Alberto Rojas Enca-
20 lada suscribe cien acciones y paga en numerario la suma de
21 cinco millones de sucres; C i n c u e n t a y n u e
22 v e) Gloria Román Aguirre suscribe veinte acciones y paga en
23 numerario la suma de un millón de sucres; S e s e n t a)
24 Rubén Dario Román Barraqueta suscribe diez acciones y paga -
25 en numerario la suma de quinientos mil sucres; S e s e n -
26 t a y u n o) Licenciado Luis Guillermo Salas Sevilla
27 suscribe treinta acciones y paga en numerario la suma de un
28 -millón quinientos mil sucres; S e s e n t a y



1 Doctor César Augusto Samaniego Vélez suscribe cuarenta

2 acciones y paga en numerario la suma de dos millones de

3 sucres; S e s e n t a y t r e s) Carlos Enri-

4 que Sánchez Ripalda suscribe veinte acciones y paga en

5 numerario la suma de un millón de sucres;

6 S e s e n t a y c u a t r o) Néstor Sigüenza -

7 Matute suscribe cinco acciones y paga en numerario la

8 suma de doscientos cincuenta mil sucres; S e s e n t a

9 y c i n c o) Licenciado Segundo Hermes Silva suscri-

10 be diez acciones y paga en numerario la suma de quinien-

11 tos mil sucres; S e s e n t a y s e i s) Li-

12 cenciada Carlota Trelles Calle suscribe cinco acciones

13 y paga en numerario la suma de doscientos cincuenta mil

14 sucres; S e s e n t a y s i e t e) Economista

15 Ulfer Trelles Calle suscribe diez acciones y paga en nu-

16 merario la suma de quinientos mil sucres; S e s e n t a

17 y o c h o) Gonzalo Enrique Uquillas Bailón suscribe diez

18 acciones y paga en numerario la suma de quinientos mil su-

19 cres; Sesenta y nueve) Luis Reinaldo Valdivieso/^{Castillo/}suscribe diez

20 acciones y paga en numerario la suma de quinientos mil su-

21 cres; Setenta) Máximo Eduardo Villavicencio Galván suscribe

22 diez acciones y paga en numerario la suma de quinientos mil

23 sucres; Setenta y uno) Víctor Orlando Vivanco Villavi-

24 cencio suscribe diez acciones y paga en numerario

25 la suma de quinientos mil sucres.- El pago en numerario de

26 todos los accionistas consta de la papeleta de depósito en

27 la cuenta de integración de capital de la Compañía, abier-

28 ta en el Banco de Loja, que se agrega a esta escritura.-El

saldo de capital suscrito será pagado de la siguiente manera:

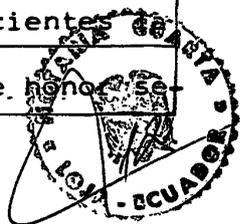
el veinticinco por ciento a ciento ochenta días y el restante veinticinco por ciento a trescientos sesenta días, contados desde la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.-

D O S . Los accionistas fundadores de la compañía designan al señor Licenciado José Santiago Alejandro Ojeda para que actúe en representación de la compañía en todos los actos y trámites de su constitución y legalización hasta tanto ésta nombre al Directorio y administradores titulares.- D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: - El nombramiento del Doctor Carlos Idrovo Murillo, como Gerente General de PETROCOMERCIAL.- Copia auténtica de la resolución del Directorio de PETROECUADOR, autorizando la participación de esta empresa en la conformación de la Compañía de Economía Mixta "LOJAGAS".- El nombramiento del Ingeniero Steve Brown Hidalgo, como Gerente General de Monterrey Azucarera Lojana Compañía Anónima -MALCA.- El nombramiento del Ingeniero Ivan Riofrío-Ullauri, como Gerente General de Constructora del Sur Compañía Anónima -COSURCA.- Certificado de depósitos en la cuenta "Integración de Capital de la Compañía de Economía Mixta "LOJAGAS", abierta en el Banco de Loja.-

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS.- Atentamente.- (Firma):- Carlos Ramirez -

Romero.- Doctor Carlos Ramirez Romero.- Abogado.- Matrícula Número doscientos ochenta.- LOJA".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes aceptan en su totalidad.- Comparecen los testigos de honor se-



1 ñores: Ingeniero Luis Roman Lazo, PRESIDENTE EJECUTIVO DE PETRO
2 ECUADOR; Doctor Víctor Antonio Jaramillo Peralta, GOBERNADOR DE
3 LA PROVINCIA DE LOJA; Doctor José Bolívar Castillo Vivanco, AL-
4 CALDE DEL CANTON LOJA; Doctor José María Vivar Castro; PREFECTO
5 PROVINCIAL DE LOJA; Doctor Efrén Cocios, DIPUTADO NACIONAL; Doc-
6 tor Daniel Granda Arciniega, DIPUTADO PROVINCIAL; Economista --
7 JOSE GORDILLO, Miembro del Consejo de Administración de PETRO--
8 ECUADOR; Economista Héctor Contreras, DIRECTOR NACIONAL DE HIDRO
9 CARBUROS, ENCARGADO; e. Ingeniero Carlos Loor, DIRECTOR TECNICO DE
10 LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS.- Formalizado el presente
11 Instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes
12 en presencia de los citados testigos, quienes ratificándose en
13 lo expuesto lo suscriben en un solo acto, conmigo el Notario que
14 da fe.- (Firman):- Luis Román Lazo,- PRESIDENTE EJECUTIVO DE
15 PETROECUADOR.- Doctor Víctor Antonio Jaramillo Peralta, GOBER-
16 NADOR DE LA PROVINCIA DE LOJA.- Doctor José Bolívar Castillo
17 Vivanco, ALCALDE DEL CANTON LOJA.- Doctor José María Vivar Cas-
18 tro, PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA.- Doctor Efrén Cocios, DIPU-
19 TADO NACIONAL.- Doctor Daniel Granda Arciniega,- DIPUTADO PRO-
20 VINCIAL.- Economista José Gordillo, Miembro del Consejo de Ad-
21 ministración de PETROECUADOR.- Economista Héctor Contreras,
22 DIRECTOR NACIONAL DE HIDROCARBUROS; ENCARGADO.- Ingeniero Car-
23 los Loor, DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION NACIONAL DE HIDRO-
24 CARBUROS.- Doctor Carlos Idrovo Murillo.- Ingeniero Steve -
25 Brown Hidalgo.- Ingeniero Ivan Riofrio Ullauri.- Hernán Ace-
26 vedo Cortez.- Jaime Bolívar Aguirre.- Mauro Arturo Aldean Ro-
27 dríguez.- Santiago Alejandro Ojeda.- Anmer Estuardo Arteaga
28 Ambuludi.- Rusbel Fabian Arteaga Ambuludi.- Angel Anmer Arteaga

- 1 Rojas.- Guillermo Arturo Bailón.- Leonardo Burneo Valdivieso.-
 2 Marco Asdrubal Carpio Jaramillo.- Marco Alberto Celi Jaramillo.-
 3 Bolívar Coronel Jiménez.- Alberto Curimilma Villa.- Rafael An-
 4 tonio Dávila Equez.- Sebastián Rodrigo Díaz Paez.- William Es-
 5 pinosa Ordóñez.- Robertino Fernández González.- Laura Cleotil-
 6 de Galarzá Marquéz.- Blanca Luisa Godoy Ruiz.- Jenny Alexandra
 7 Guerrero Acevedo.- Jorge Guerrero Armijos.- Ernesto Alejandro
 8 Iglesias Armijos.- Víctor Antonio Jaramillo Peralta.- Víctor
 9 Hugo Jiménez.- Carlos Alberto Loaiza Aguilar.- Leonor Eugenia
 10 Loaiza Castillo.- Henry Loaiza Riofrío.- James Vicente Loaiza
 11 Riofrío.- Richard Loaiza Riofrío.- Julio César Luna Cruz.- Klé-
 12 ber Luna Cruz.- Luis Luna Cruz.- Víctor Rafael Luna Cruz.- Ed-
 13 gar Maldonado Larreátegui.- Jorge Augusto Martínez Vivanco.-
 14 Héctor Alfonso Novillo Román.- Flor María Ochoa Castillo.- Nel-
 15 son Francisco Ojeda Castillo.- Wilson Eduardo Ojeda Castillo.-
 16 Ego Colón Ojeda Torres.- Daniel Orlando Ortega Fernández.- Ne-
 17 dita del Cisne Ortega Jadán.- Orlando Patricio Ortega Jadán.-
 18 Luis Eduardo Palacios Burneo.- Manuel Palacios Palacios.- An-
 19 gel Paladines Morillo.- Héctor Paz Escudero.- Leonardo Paz Es-
 20 cudero.- Noemi Paz Escudero.- Carlos Miguel Ramirez Romero.-
 21 Carlos Antonio Renteria Murillo.- José Salomón Riofrío Riofrío.-
 22 Luz Argentina Rivera Rojas.- Rubia Francisca Rivera Rojas.-
 23 Julio Alberto Rojas Encalada.- Gloria Román Aguirre.- Rubén
 24 Darío Román Barraqueta.- Luis Guillermo Salas Sevilla.- César
 25 Augusto Samaniego Vélez.- Carlos Enrique Sánchez Ripalda.-
 26 Néstor Sigüenza Matute.- Segundo Hermes Silva.- Carlota Trelles
 27 Calle.- Ulfer Trelles Calle.- Gonzalo Enrique Uquillas Bailón
 28 Luis Reinaldo Valdivieso Castillo.- Máximo Eduardo Villavieja





C E R T I F I C A C I O N :

A SOLICITUD DEL SR. ECON. MARCO RIVADENEIRA, SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION INTERNA, CERTIFICO:

QUE EL DIRECTORIO DE PETROCOMERCIAL, EN SESION EFECTUADA EL DIA MIERCOLES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, RESPECTO DE "NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA EMPRESA ESTATAL DE COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE DE PETROLEOS DEL ECUADOR "PETROCOMERCIAL", ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 001-PCO-89:

EL DIRECTORIO DE LA FILIAL DE PETROCOMERCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL d) DEL ART. 8 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA ESTATAL DE COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE DE PETROLEOS DEL ECUADOR "PETROCOMERCIAL", Y A PROPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, RESUELVE NOMBRAR AL SEÑOR DOCTOR CARLOS IDROVO, GERENTE DE PETROCOMERCIAL Y HACE VOTOS POR EL EXITO DE LA GESTION ENCOMENDADA.

SE DECLARA A ESTA RESOLUCION DE EJECUCION INMEDIATA.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Dr. Santiago Freile Navarro
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Dr. Santiago Freile Navarro
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION



EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO



*Subgerencia
J. H. DONOSO
J. M. RIVERA*

25.09.90

Ingresado por *la*

24-1990-10
12400
Ingresado por *102*

MEMORANDO No. PCC-D-90 0034

PARA : SUBGERENCIA COMERCIALIZACION
DE : PROSECRETARIO DIRECTORIO PETROCOMERCIAL
ASUNTO : ENVIO COPIA RESUMEN
FECHA : 24.9.90

GAS
24/IX/90
CME
Conocimiento y aplicación
24.9.90

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito a usted, copia de los puntos tratados y resoluciones tomadas en sesión del Directorio de - PETROECUADOR el día 15 de agosto de 1990, enviados a esta Filial por la secretaría del Directorio de PETROECUADOR el día 14 de septiembre de 1990.

Atentamente,

Lucía de Michéleza
PETROCOMERCIAL
FILIAL DE PETROECUADOR
SECRETARIA DEL DIRECTORIO



C+

PUNTO NUMERO CUATRO: CONFORMACION DE COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, PARA COMERCIALIZACION Y ENVASADO DE GLP.-

=====

PETRO COMERCIAL

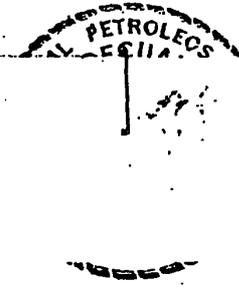
RESOLUCION No 031-DIR-90:

EL DIRECTORIO DE PETROECUADOR EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO 5571-PCO-G-90 DE 6-AGOSTO-90, Y SUS ANEXOS, RESUELVE:

QUE, PETROECUADOR, A TRAVES DE LA FILIAL PETROCOMERCIAL, PROMUEVA ESTOS PROYECTOS EN EL SECTOR PRIVADO, COMPROMETIENDOSE A UNA PARTICIPACION COMO SOCIO TECNICO PARA ADMINISTRAR LAS COMPAÑIAS Y OPERAR LAS PLANTAS ENVASADORAS DE GAS, DE MANERA INICIAL; PARA QUE EN UN CORTO TIEMPO ESTA ADMINISTRACION Y OPERACION SEA EFECTUADA DIRECTAMENTE POR EL SECTOR PRIVADO.

QUE LA INVERSION NO SUPERE EL 30% EN CADA UNA DE LAS MENCIONADAS COMPAÑIAS DE ECONOMIA MIXTA.

QUE PETROECUADOR (POR INTERMEDIO DE PETROCOMERCIAL) DESEMPEÑE UN PAPEL EMINENTEMENTE DE PROMOCION Y DE ASISTENCIA TECNICA A LOS ACCIONISTAS PRIVADOS DE ESTAS COMPAÑIAS. X





MONTERREY AZUCARERA LOJANA C. A.

Catamayo 21 de Marzo de 1990

Señor Ing.
STEVE BROWN HIDALGO
Ciudad . . .

Dé mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A., reunida el día de hoy en esta ciudad, acordó designar a Ud. Gerente de la Empresa, por el período de un año a partir de la fecha de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A., se constituyó mediante Escritura Pública el 14 de Enero de 1959, autorizada por el Notario Público de Loja Señor Filoteo Ortega, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Loja. (No se constituía todavía el Cantón Catamayo).

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Empresa, Ud. tiene la representación Legal de la Compañía.

Atentamente,

P. MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A.

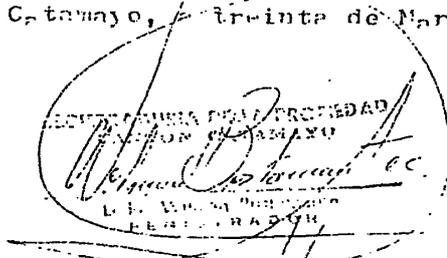
ING. MIGUEL ANGEL HIDALGO GUTIERREZ
Presidente Ocasional de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el cargo propuesto.

ING. STEVE BROWN HIDALGO

C I R T I F I C A D O que queda inscrito el NOMBRAMIENTO que antecede, en el Registro respectivo de este año bajo el Nro.2, con Reportorio Nro.4.-

Catamayo, treinta de Marzo de 1.990.



QUITO: J. Washington 718 Casilla 30-A Telf 521573 - 543635 Telex 2363 REYQTTQ ED
CATAMAYO: Ing Monterrey Casilla M Telf. 961979 Telex 4510 REYTOM ED



CERTIFICADO:

Que la copia xerox que antecede, es fiel copia de su original, y se encuentra inscrita en el Registro respectivo del presente año, bajo el Nro.2, con Repertorio - Nro.4, de fecha treinta de Marzo .-

Catamayo, a catorce de Junio de 1.990.



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON CATAMAYO
Wilman Bustamante
Lcdo. Wilman Bustamante
REGISTRADOR

CERTIFICADO:

Que la copia xerox que antecede, es fiel copia de su original y que el nombramiento que antecede, se encuentra inscrito en el Registro respectivo del presente año, bajo el Nro. 2 con Repertorio Nro. 4 de fecha 30 de marzo.-

Catamayo, 20 de Septiembre de 1990



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON CATAMAYO
Wilman Bustamante
Lcdo. Wilman Bustamante
REGISTRADOR

OFICINA EN QUITO:

Juan León Mera 1414 y
Av. Colón - Of. 2 A
2do. Piso - Telfs. 525-112 529-317

Constructora del Sur C. A.
C.O.S.U.R.C.A.

OFICINA EN LOJA:

Av. Cuxibamba 2838
Apartado N° 56
Telfs. 961-605 963-259

19

Loja, marzo 13 de 1990

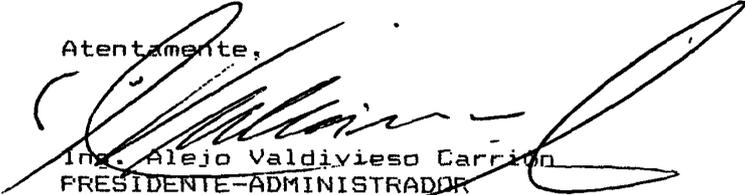
Señor Ing.
Iván Riofrío Ullaauri
Ciudad.

Señor Ingeniero:

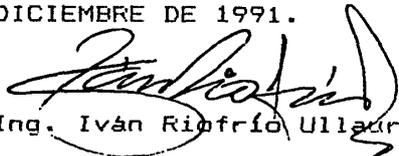
De acuerdo a los estatutos que constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Expedición de Estatutos codificados de Constructora del Sur C.A. COSURCA, otorgada ante el Notario Tercero Dr. Edmundo Cueva Cueva, con fecha 9 de agosto de 1971, anotado en el Registro Mercantil bajo el # 33 y # 2.044 del Repertorio, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Constructora del Sur C.A., en sesión del día 3 de marzo de 1990, tuvo el acierto de reelegir a usted por unanimidad para desempeñar el cargo de Gerente General de COSURCA, con representación legal de la Compañía, para el periodo 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1991. Particular que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes.

Con esta oportunidad me es grato reiterarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Alejo Valdivieso Carrion
PRESIDENTE-ADMINISTRADOR

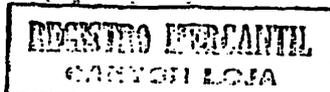
ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE COSURCA, POR EL PERIODO 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.

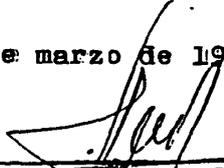

Ing. Iván Riofrío Ullaauri

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombresamiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1990, bajo la partida No.87, y anotado en el repertorio No.28353.

Loja, 23 de marzo de 1990.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



REGISTRO MERCANTIL DEL CONDOMINIO
CERTIFICADO: QUE LA C/DA QUE ANTES DE
Y LA C/DA DEL...
...
17 DE Agosto de 1990

...

[Signature]
D. J. ...
REGISTRO MERCANTIL
...

ESPACIO EN BLANCO

C E R T I F I C A C I O N :

Lic. Carlos Alberto Palacios Riofrio,
GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LOJA.

Certifica que las personas detalladas en el listado adjunto a la presente, son accionistas de "LOJAGAS", habiendo efectuado las mismas, los depositos correspondientes en la Cuenta No. 2403 DEPOSITOS DE PLAZO MENOR - Integracion de Capital, LOJAGAS, mantenida en nuestra institucion.

Loja, 06 de Diciembre de 1990.



[Handwritten Signature]
Lic. Carlos Alberto Palacios Riofrio,
GERENTE GENERAL.

LISTA DE ACCIONISTAS DE "LOJAGAS".

CAPITAL PAGADO .

I N T E G R A N T E S :

M O N T O :

1	ACEVEDO CORTEZ HERNAN	4,500.000,00
2	AGUIRRE JAIME BOLIVAR	500.000,00
3	ALDEAN RODRIGUEZ MAURO ARTURO	500.000,00
4	ALEJANDRO OJEDA JOSE SANTIAGO	1,000.000,00
5	ARTEAGA AMBULUDI ANMER ESTUARDO	250.000,00
6	ARTEAGA AMBULUDI RUSBEL FABIAN	250.000,00
7	ARTEAGA ROJAS ANGEL ANMER	1,000.000,00
8	BAILON GUILLERMO ARTURO	500.000,00
9	BURNEO VALDIVIESO LEONARDO	250.000,00
10	CARPIO JARAMILLO MARCO ASDRUBAL	500.000,00
11	CELI JARAMILLO MARCO ALBERTO	500.000,00
12	CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. "COSURCA"	5,000.000,00
13	CORONEL JIMENEZ BOLIVAR EDMUNDO	250.000,00
14	CURIMILMA VILLA ALBERTO	500.000,00
15	DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	500.000,00



12	BLANCA PAZ GREGORIO RODRIGO	1,000.000,00
17	ESPINOSA ORDONEZ WILLIAM	750.000,00
18	FERNANDEZ GONZALEZ ROBERTINO	2,500.000,00
19	GALARZA MARQUEZ LAURA CLEOTILDE	250.000,00
20	GODOY RUIZ BLANCA LUISA	250.000,00
21	GUERRERO ACEVEDO JENNY ALEXANDRA	250.000,00
22	GUERRERO ARMIJOS JORGE EMILIO	1,000.000,00
23	IGLESIAS ARMIJOS ERNESTO ALEJANDRO	1,500.000,00
24	JARAMILLO PERALTA ANTONIO VICTOR	250.000,00
25	JIMENEZ VICTOR HUGO	250.000,00
26	LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO	500.000,00
27	LOAIZA CASTILLO LEONOR EUGENIA	1,000.000,00
28	LOAIZA RIOFRIO HENRY	5,000.000,00
29	LOAIZA RIOFRIO JAMES	500.000,00
30	LOAIZA RIOFRIO RICHARD	5,000.000,00
31	LUNA CRUZ JULIO CESAR	1,500.000,00
32	LUNA CRUZ KLEBER	2,000.000,00
33	LUNA CRUZ LUIS	1,000.000,00
34	LUNA CRUZ VICTOR RAFAEL	250.000,00
35	MALDONADO LARREATEGUI EDGAR	500.000,00
36	MARTINEZ VIVANCO JORGE AUGUSTO	800.000,00
37	MONTERREZ AZUCARERA LOJANA C.A. "MALCA"	10,000.000,00
38	NOVILLO ROMAN HECTOR ALFONSO	500.000,00
39	OCHOA CASTILLO FLOR MARIA	250.000,00
40	OJEDA CASTILLO NELSON FRANCISCO	1,000.000,00
41	OJEDA CASTILLO WILSON EDUARDO	1,250.000,00
42	OJEDA TORRES EGO COLON	1,000.000,00
43	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	500.000,00
44	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	1,000.000,00
45	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	500.000,00
46	PALACIOS BURNEO LUIS EDUARDO	250.000,00
47	PALACIOS PALACIOS MANUEL	1,000.000,00
48	PALADINES MORILLO HERNAN	500.000,00
49	PAZ ESCUDERO HECTOR	250.000,00
50	PAZ ESCUDERO LEONARDO	1,000.000,00
51	PAZ ESCUDERO NOHEMI	500.000,00
52	PETROCOMERCIAL	32,200.000,00
53	RAMIREZ ROMERO CARLOS MIGUEL	250.000,00
54	RENTERIA MURILLO CARLOS ANTONIO	500.000,00
55	RIOFRIO RIOFRIO JOSE SALOMON	250.000,00
56	RIVERA ROJAS LUZ ARGENTINA	250.000,00
57	RIVERA ROJAS RUBIA FRANCISCA	500.000,00
58	ROJAS ENCALADA JULIO ALBERTO	5,000.000,00
59	ROMAN AGUIRRE GLORIA FANNY	1,000.000,00
60	ROMAN BARRAZUETA RUBEN DARIO	500.000,00
61	SALAS SEVILLA LUIS GUILLERMO	1,500.000,00
62	SAMANIEGO VELEZ CESAR AUGUSTO	2,000.000,00
63	SANCHEZ RIPALDA CARLOS ENRIQUE	1,000.000,00
64	SIGUENZA MATUTE NESTOR	250.000,00
65	SILVA SEGUNDO HERMES	500.000,00
66	TRELLES CALLE CARLOTA	250.000,00
67	TRELLES CALLE ULFER	500.000,00
68	UQUILLAS BATLON ENRIQUE GONZALO	500.000,00
69	VALDIVIESO LUIS REINALDO	500.000,00
70	VILLAVICENCIO GALVAN MAXIMO EDUARDO	500.000,00
71	VIVANCO VILLAVICENCIO VICTOR ORLANDO	500.000,00

=====
110,000.000,00



Juan León Mera 14-14 y
Av. Colón — Of. 2 A
2º Piso — Telfs. 525-112 — 529-317

C.O.S.U.R.C.A.

Av. Cuxibamba 2838
Apartado N° 56
Telfs. 961-605 — 963-259

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. COSURCA. CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En la ciudad de Loja, a los veintiseis dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa, se reunen los miembros del Consejo de Administracion de COSURCA, señores: Ing. Iván Riofrío, Gerente General; Lic. Oswaldo Burneo, Presidente-Encargado; Vocales: Ing. Luis Sarmiento, Ing. Nestor Silverio, Arq. Marcelo Rodriguez y Señor Jose Beltran.

Siendo las dieciseis horas, el señor Presidente declara instalada la sesion. Actua como Secretario el Ing. Iván Riofrío, Gerente General de la Compañia.

Como tercer punto del orden del dia, el Consejo de Administracion, autoriza que la Compañia participe como Accionista de la Empresa Lotages, y delegar al señor Gerente General Ing. Iván Riofrío, para que represente a COSURCA, deposite a la cuenta de integracion de capital en el Banco de Loja para la Compañia Lotages, el valor de Diez Millones de Sucres. Los mismos que seran pagados en la siguiente forma: 50% hasta el 30 de noviembre de 1990, el 25% hasta el 31 de mayo de 1991 y el saldo del 25% hasta el 30 de noviembre de 1991.

Por el mismo autorizan al señor Gerente General, realizar todos los tramites legales correspondientes, que sean necesarios.

Siendo las veinte horas treinta minutos, hacemos cumplido el orden del dia de la sesion, el señor Presidente declara terminada la sesion.

- Para constancia firmamos: 1) Ing. Iván Riofrío L. GERENTE GENERAL
- 2) Lic. Oswaldo Burneo V. PRESIDENTE ENCARGADO

Susana Amador Bustamante
SECRETARIA DE COSURCA

LENTIFICADA

Que la presente Acta en su parte pertinente, es fiel copia de su original.

Loja, Ecuador 27 de 1990

SUSANA

SUSANA AMADOR BUSTAMANTE
SECRETARIA DE COSURCA



La escritura pública que antecede se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Además doy fe: que las fotocopias de los documentos habilitantes son auténticas y concuerdan con sus originales que se encuentran agregados a la escritura matriz.- Interlineado: Castillo.- Castillo.- VA LE.-

NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO



Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, doy fe de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en su Resolución Nro. 91-3-1-1-005 de fecha 3 de enero de 1991.- Loja, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.-

NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO



C E R T I F I C O:

Que queda inscrita la escritura que antecede, de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LO JAGAS", en el Registro respectivo del presente año, bajo el número UNO (1) Repertorio número DOS (2).-

Catamayo, 10 de Enero de 1991



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON CATAMAYO

W. Bustamante
Lcdo. Wilman Bustamante
REGISTRADOR